DE: Mª Luisa Marabotto Agudo. Directora Servicio Administración

A: Mª Luisa Gómez Calero. Gerente I.M.D.

ASUNTO: Documento descriptivo de condiciones del Contrato de Suministro de alquiler, montaje y desmontaje de carpas, jaimas y stands para la XXVI Media Maratón de Córdoba.

FECHA: 14 de junio de 2010

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Suministro de alquiler, montaje y desmontaje de carpas, jaimas y stands para la XXVI Media Maratón de Córdoba.

Expediente nº: 07/10 Suministros

Naturaleza: Este contrato tiene la consideración de contrato administrativo, tipificado como de servicios (art. 10 LCSP)

Número de referencia en la CPV: 39154000-6 (PA01-7) Equipamiento de Exposición. (Alquiler).

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: Conforme se señala en informe técnico que obra en el expediente.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Conforme el artículo 8,b) de los Estatutos del IMDECOR corresponde al Consejo Rector la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos, autorización del gasto y adjudicación.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 93 y96 LCSP):

- Ordinaria: x
- Abreviada: - Urgencia:
  - Emergencia:

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 67,2,f) RGCAP):

El procedimiento es el abierto conforme señala el artículo 141 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo los criterios de valor estimado del contrato para proceder a la licitación y publicidad del contrato.

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 16 LCSP): No

- Reducción de plazo por anuncio previo: No

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 76 LCSP):

El valor estimado del contrato es de 122.816 € más la cantidad de 22.106,88 € de al IVA. Esta cantidad correspondiente con el siguiente desglose anual dada la duración del contrato. El valor estimado está calculado con un incremento anual del 2%.

Primer año (2010): 60.800 € más 10.944 € (IVA al 18%) = 71.744 €

Segundo año (2011): 62.016 € más11.162,88 € (IVA al 18%)= 73.178,88€

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto de licitación.

Cláusula de variación del precio del contrato: Para segundo año, I.P.C.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 220

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO:

Las condiciones y fecha de entrega son las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La duración del contrato será de un año (entendiendo año por ocasiones en que el suministro debe entregarse), estando prevista la prórroga por un año más por acuerdo expreso del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, sin que la duración total del contrato sea superior a dos años.

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: No

11.- EXISTENCIA DE LOTES: NO

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Preceptiva.

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

Las proposiciones para optar a la contratación se presentarán en el Registro de Entrada del Instituto Municipal de Deportes, sito en Avda. Rabanales, s/n, en dos sobres cerrados identificados como “Sobre A” y “Sobre B” antes de las 14´00 horas del día que se cumplan quince días desde la publicación de la licitación en el B.O.P.. de Córdoba. Si el último día de presentación coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación corresponderá con el siguiente día hábil.

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

Conforme a Cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Hasta último día de presentación de ofertas.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración sita en la planta tercera de las Oficinas Centrales del I.M.D. en Avda. Rabanales s/n de Córdoba y perfil del contratante www.perfildelcontratante.cordoba.es. Teléfono: 957764477 y Fax: 957232215.

Para información técnica deberán llamar al teléfono 957764486.

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: Correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación: No se exige, conforme señala el artículo 56,1 LCSP.
- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará por uno o varios de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Solvencia Técnica se acreditará conforme lo señalado en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas.

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Varios criterios:
- Un solo criterio: x. Precio

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN.

22.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Conforme a Ley de Contratos del Sector Público.

23.- PROGRAMA DE TRABAJO: Conforme a Pliegos.

24.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 91 LCSP): No se exige.

25.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 83,1 LCSP): Se exigirá el 5% del precio de adjudicación.

26.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se requiere

27.- LUGAR PRESTACIÓN DEL CONTRATO: Conforme Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

28.- RÉGIMEN DE PAGOS:

Conforme Cláusula vigésimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

29.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos de la LCSP

30.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO:

31.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Ninguna.

32.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cláusula vigésimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

33.- PENALIDADES: Conforme LCSP

34.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Conforme señalan Pliegos.

35.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO : Conforme Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

36.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: perfil del contratante del IMDECOR en www.perfildelcontratante.cordoba.es , Boletín Oficial de la Provincia y reseña en prensa local.

37.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme Cláusula trigésimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

38.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública
- Oferta.

Mª LUISA GÓMEZ CALERO
GERENTE I.M.D.

En relación al Contrato de Suministro de alquiler, montaje y desmontaje de carpas, jaimas y stands para la XXVI Media Maratón de Córdoba, acompaño Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Informe Técnico sobre las necesidades a cubrir con este contrato y Documento Descriptivo de Condiciones que regularán el contrato.

Los acuerdos que se proponen, conforme a la facultad que atribuye el artículo 8,b) de los Estatutos de IMDECOR al Consejo Rector son los siguientes:

1º.- Aprobar el inicio del expediente del Contrato de de alquiler, montaje y desmontaje de carpas, jaimas y stands para la XXVI Media Maratón de Córdoba.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan el contrato y Documento Descriptivo de Condiciones.

3º.- Aprobar como procedimiento de adjudicación abierto con un único criterio de adjudicación correspondiente al precio.

CÓRDOBA, 14 DE JUNIO DE 2010
DIRECTORA SERV. ADMINISTRACIÓN

FDO. Mª LUISA MARABOTTO AGUDO